ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Manual interno de contratación, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. **SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA**

1. EXPERIENCIA

Hace referencia a la capacidad relacionada, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural o juridica con la capacidad para suministrar los elementos requeridos para la ejecución del contrato.

2. ANALISIS TECNICO

El Centro de Salud San Blas de Morroa, tiene la necesidad de contratar para esta vigencia 2025, el **SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA,** para que se ejecute las actividades de la E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa, en ese sentido, proveer a los diferentes servicios de la E.S.E, por ser una empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel que debe garantizar una idónea, eficiente y eficaz prestación de los servicios de salud a sus usuarios, por lo que se ve en la necesidad de contratar la provisión de insumos para los diferentes servicios asistenciales de la institución, de uso permanente en la institución, que puede ser prestado por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos para el caso, la entidad cuenta con los recursos presupuestales para suplir dicha necesidad.

Descripción	Paca x	Cantidad	Despachar
TINTA DE IMPRESORA EPSON ECOTANK L5590 COLOR NEGRO		12	12
TINTA EPSON HP GT53 NEGRA ORIGINAL		5	5
TONER LASER HP 85ª ASTA		6	6
TONER LASER HP W1500A CON CHIP		5	5
TONER KYOCERA MA400X/L		1	1
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO TRITON BOLSA X 20	1,000	200	200
GRAPA GALVANIZADA STANDAR X 5000 TRITON	1,000	100	100
FOLDER CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL FABRIFOLDER		500	500
LIBRO CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 200 FOLIOS NORMA		30	30
MARCADOR PERMANENTE PARCHESITOS NEGRO	360	50	50
RESMILLA REPROGRAF CARTA BLANCO 75 GR 21.6 X 27.9 8.5 X 11		100	100
RESMILLA REPROGRAF OFICIO BLANCO 75 GR 21.6 X 33 8.5 X 11		60	60
BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO DSP X 12 OFFI ESCO REF:OE-076F	100	100	100
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 300MT BASICA TESA		10	10

4. ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación"* no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, contados desde la suscripción del acta de inicio.

5. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma **de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).**

6.FORMA DE PAGO: La E.S.E. cancelara el valor del contrato **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** en un solo pago, una vez recibidos la totalidad de los insumos requeridos a entera satisfacción por parte del contratante, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento y constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Este pago se hará con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Centro de Salud San Blas, vigencia fiscal 2026, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo acordado con el Manual de Contratación de la E.S.E.).

8. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de suministro.

Dado en Morroa, Sucre, a los (21) del mes de AGOSTO de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
RAMIRO FERNANDO DOMINGUEZ SALCEDO
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.(E)